

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



## CONSEJO ACADÉMICO

**ACUERDO No. 031  
03 de noviembre de 2023**

*Por el cual se aprueba la creación del diplomado en **Derecho Internacional Público**, para su ofrecimiento en la Universidad La Gran Colombia, Seccional Armenia.*

### **EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

En ejercicio de las funciones previstas en el numeral 2 del artículo 28 de los Estatutos, ratificados por la Resolución 021955, expedida por el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre del 2021 y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 desarrolla los alcances de la autonomía universitaria y regula la educación superior en los aspectos generales de los programas académicos.

Que la Ley 1188 de 2008 regula el registro calificado de los programas de educación superior.

Que el Decreto 1075 de 2015 compiló y racionalizó las normas de carácter reglamentario del sector educación.

Que el Decreto 1330 de 2019 sustituyó el Capítulo 2, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 sobre Registro Calificado de Programas Académicos de Educación Superior.

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 28 de los Estatutos de la Universidad le corresponde al Consejo Académico “Acordar los programas académicos o planes de estudio, los proyectos de investigación y las actividades de extensión”.

Que la Universidad La Gran Colombia ofrece a sus estudiantes del nivel de formación de pregrado la posibilidad de realizar un diplomado como opción de grado para cumplir con los requisitos de grado necesarios para optar por el título profesional específico.

Que mediante el Acuerdo 022 del 28 de julio de 2021 del Consejo Académico, se actualizaron los Lineamientos Curriculares del año 2011 del Sistema de Gestión Curricular para todos los programas académicos de la Institución, definiendo entre otros aspectos: los criterios para la organización del aprendizaje según el sistema de créditos, la formación por competencias y

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



programas académicos de la Institución, definiendo entre otros aspectos: los criterios para la organización del aprendizaje según el sistema de créditos, la formación por competencias y resultados de aprendizaje; la evaluación del aprendizaje; la ruta estratégica para la construcción curricular de nuevos programas teniendo en cuenta los fundamentos de conocimiento, contexto y perspectiva de humanidad; definición de perfiles de programa y graduado; la consistencia horizontal, vertical y transversal del plan de estudios; así como, los lineamientos para la construcción de microcurrículos y planes de aprendizaje; entre otros aspectos.

Universidad identificó la necesidad de ofrecer, desde la Seccional Armenia, un diplomado en Derecho Internacional Público consciente de la importancia de abrir espacios académicos para tratar temas de gran relevancia y fundamentales para el desarrollo de nuestra sociedad, que pretende brindar conocimientos y competencias básicas sobre el tema, su relación con otras áreas interdisciplinarias y su aplicabilidad en diferentes escenarios. Así mismo, identificar, reconocer y asimilar el conjunto de normas aplicables a los Estados y a las organizaciones internacionales en sus actuaciones.

Que, con fundamento en lo expuesto, los soportes documentales y las consideraciones del Consejo,

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la creación del diplomado en **Derecho Internacional Público**, para ser ofrecido desde la Seccional Armenia, en modalidad presencial que podrá ser mediada por las tecnologías de la información y las comunicaciones, con una intensidad de 120 horas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar la siguiente estructura de propuesta académica: diplomado en **Derecho Internacional Público**, con una duración de ciento veinte (120) horas, así:

DENOMINACIÓN	INTENSIDAD
<b>MODULO I: CONCEPTUALIZACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>● Concepto del Derecho Internacional Público</li><li>● Ramas del Derecho Internacional Público</li><li>● Diferencias con otras disciplinas</li><li>● Fundamentos jurídicos del Derecho Internacional Público</li><li>● Carácter jurídico del Derecho Internacional Público</li><li>● Sujetos del Derecho Internacional Público</li></ul>	16 horas

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Estados Nacionales</li> <li>• Las organizaciones internacionales.</li> </ul>	
<p><b>MODULO II: CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho constitucional</li> <li>• Derecho Internacional Público.</li> <li>• Proceso de constitucionalización del Derecho.</li> <li>• Constitucionalización y globalización.</li> <li>• El Derecho Internacional Público desde la parte dogmática y orgánica de la Constitución Política de Colombia de 1991.</li> <li>• Jurisprudencia constitucional en materia de Derecho Internacional Público.</li> </ul>	24 horas
<p><b>MÓDULO III: EL ESTADO COMO SUJETOS DE DERECHOS INTERNACIONAL Y LA SOBERANÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos esenciales del Estado</li> <li>• Reconocimiento de Estados</li> <li>• Reconocimiento de gobiernos</li> <li>• La sabiduría del Estado</li> <li>• La igualdad soberana</li> <li>• La distribución de las competencias</li> <li>• Noción de soberanía territorial</li> <li>• Formas de adquisición del territorio</li> <li>• Exposición de casos relacionados.</li> </ul>	24 horas
<p><b>MÓDULO IV: DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas de protección de los Derechos Humanos</li> <li>• DIDH.</li> </ul>	16 horas
<p><b>MÓDULO V: INSTITUCIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia de la institución diplomática y consular</li> <li>• Privilegios de los diplomáticos, consulares y demás funcionarios</li> <li>• Tratados sobre las instituciones y consulares, su organización y categorías</li> <li>• Estructura y organización diplomática y consular en Colombia.</li> </ul>	16 horas
<p><b>MÓDULO VI: LA INTERRELACIÓN DE LOS ESTADOS O LOS ÓRGANOS ESTATALES ENCARGADOS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES</b></p>	24 horas

*[Firma manuscrita]*

# UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



- Necesidad imprescindible de las relaciones internacionales.
- El derecho internacional, instrumento de separación y de unión entre los Estados.
- Las relaciones internacionales y la representación.
- Los órganos de las relaciones internacionales, sus clases y regímenes jurídicos.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales será la encargada de coordinar y gestionar el desarrollo del *Diplomado en Derecho Internacional Público*.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

**MARCO TULIO CALDERON PEÑALOZA**  
Presidente del Consejo Académico

**LUIS ENRIQUE ABELLO**  
Secretario del Consejo Académico